

Expedientes de Responsabilidades Políticas

J - 5662 / 2933

Espona Larrosa, Angel

Angüés

1945 - 1945



Audiencia Provincial

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.937

CONTRA *Angel Felipe Canoe*

DE *Angués* (*Huesca*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Huesca*
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *7* DE *Marzo* DE 19 *45*
FALLADO EL DE DE 19





AUDITORÍA DE GUERRA
DEL
5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en Huesca

Ref. al n.º 1019

Huesca

EXCMO. SEÑOR:

Adjunto tengo el honor de remitir a
V. E. testimonio deducido de la resolu-
ción dictada de la causa n.º 1623-40
instruida contra Angel
Espartero de Arana

a los fines de la ley de 9 de Febrero de
1909, rogándole a V. E. se digne acusarme
recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Huesca a 6 de Abril de 1909

El Jefe de la Audiencia Provincial de Huesca



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Huesca

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicacion juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca, cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca, cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Presidente
Castro
Cano

Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certificado.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certificado.



Fiscal extima procedente
incoar contra Angel Ripana el
oportuno Expediente de Responsabili-
dades Políticas.

Huesca 5 Mayo 1.945.

[Signature]

PROVIDENCIA

S. S.
[Signature]

Huesca siete de Mayo de mil
novecientos cuarenta y cinco

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordeman número 2637 no contra Angel Ripana Ripana por delito de avalúo a la rebeldía remitase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Alcañiz de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remitase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

[Signature]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

[Signature]

XXX

NOTIFICACION

Mr. O'Neil

Expediente notificación del *del*
por el Sr. Jefe de la provincia

anterior, por lectura íntegra y otorga-se copia a ... y

casado que certifica

[Handwritten signatures]

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibido nota de responsabilidad politica de *MARCEL ESPINA LARROSA*

Expte. n.º *DA* Juzgado de *Huesos* Audiencia de *Huesos n.º 2.933*

9 MAR 1944 *19* *del* *Registro*

Registro Central Responsables POLITICOS

[Handwritten signatures]



videncia del Registrado) Huesca, veintinueve de noviembre de mil
1902) novecientos sesenta.

Habiéndose enviado por la Superioridad el anterior expediente para su archivo en este Juzgado, cúmplase lo ordenado.

Lo mandó y firmo SR. J. J. R.

B/




Inteligencia. - Huesca día 29 de noviembre de 1902.



1

